



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005228 DE 2011

(- 2 NOV 2011)

Por medio de la cual se señalan las Empresas Sociales del Estado que harán parte de la prueba piloto para dimensionar y estructurar el *"Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado"* y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas por el Artículo 173 de Ley 100 de 1993 y los Numerales 8º y 22 del Artículo 2º del Decreto – Ley 205 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1438 de 2011 a través de la cual se reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud establece en el Inciso 1º del Artículo 69 que, *"...el Gobierno Nacional establecerá un Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado..."*

Que con el fin de contar con elementos que le permitan al Gobierno Nacional dimensionar y estructurar dicho Programa, es necesario realizar una prueba piloto, que permita identificar las principales dificultades que enfrentan las Empresas Sociales del Estado para (i) llevar a cabo procesos contables y presupuestales claros, transparentes y eficientes; (ii) generar información asistencial de resultados en salud, así como, contable y administrativa; (iii) contratar personal asistencial y administrativo; (iv) organizar la Red Pública Hospitalaria y (v) desarrollar los convenios docencia – servicio.

Que se requiere mediante el presente acto administrativo, seleccionar las Empresas Sociales del Estado ubicadas en diferentes regiones del país, que harán parte de la referida prueba piloto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Las Empresas Sociales del Estado que harán parte de la prueba piloto que permitirá dimensionar y estructurar el *"Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado"*, de que trata el Artículo 69 de la Ley 1438 de 2011, son las siguientes:

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se señalan las Empresas Sociales del Estado que harán parte de la prueba piloto para dimensionar y estructurar el "Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado" y se dictan otras disposiciones"

Departamento/ Distrito	Municipio	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
Atlántico	Barranquilla	Hospital Universitario CARI ESE
Bogotá	Bogotá	Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE
Norte de Santander	Cúcuta	ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
Tolima	Ibagué	Hospital Federico Lleras Acosta ESE
Valle del Cauca	Cali	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE

Artículo 2. Cada una de las Empresas Sociales del Estado definidas en el Artículo 1º de la presente resolución y que harán parte de la prueba piloto que servirá para dimensionar y estructurar el "Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado", deberán suscribir con la Dirección Territorial de Salud y el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, un Acuerdo de Buen Gobierno en el cual quedaran definidos los compromisos y metas de mejoramiento, así como los esquemas de seguimiento a los mismos, tomando como base el análisis de la información relacionada con los siguientes ejes temáticos:

1. Manejo de información contable y administrativa.
2. Depuración de cartera.
3. Tercerización de activos.
4. Indicadores de salud.
5. Contratación de Personal.
6. Indicadores de eficiencia administrativa y operativa.
7. Red Pública Hospitalaria.
8. Convenio docencia – servicio.

Artículo 3. La duración de la prueba piloto será de mínimo seis (6) meses, término que podrá ser prorrogado por el Ministerio de la Protección Social.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 2 NOV 2011


MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA
Ministro de Protección Social